

**Convenio de Colaboración Académica entre la**

**UNIVERSIDAD DE CHILE  
y la  
UNIVERSIDAD DE WASEDA**

1. La Universidad de Chile y la Universidad de Waseda acuerdan desarrollar programas de cooperación académica en investigación y docencia que contribuyan al avance del conocimiento y al entendimiento internacional entre Chile y Japón.
  - a) Estimular las visitas de académicos de una universidad a otra con el propósito de participar en investigación y docencia.
  - b) Facilitar la admisión de estudiantes calificados de una universidad en la otra que deseen ingresar en programas de pre y postgrado, y en el caso de estudiantes avanzados de postgrado, que puedan participar en investigación.
  - c) Fomentar el intercambio de publicaciones e información académica
  - d) Promover otras actividades académicas en beneficio de los objetivos mencionados anteriormente.
  
2. Ambas Universidades reconocen que las visitas de académicos y estudiantes de una universidad a la otra, estarán sujetas a las reglamentaciones de ingreso y visas de Chile y Japón, y deberán cumplir con los reglamentos y políticas de la Universidad de Chile y de la Universidad de Waseda.


3. Ambas Universidades acuerdan que todos los gastos, incluyendo materiales de investigación, viajes internacionales y domésticos, viáticos, honorarios, y cualquier otro costo, serán de cargo de la universidad de origen y serán determinados caso por caso. Sin embargo, cada parte pondrá a disposición de los académicos y personal visitante, alojamiento universitario.
  
4. Ambas Universidades acuerdan revisar el presente Convenio después de cinco años de la fecha de su firma y reconocen que este Convenio está sujeto a revisión y término en cualquier momento, por consentimiento mutuo o por aviso previo de nueve meses de una de las partes.

Por la Universidad de Chile

Por la Universidad de Waseda



Dr. Jaime Lavados Montes  
Rector



Dr. Chumaru Koyama  
Presidente

Santiago de Chile, Julio 30 de 1993